

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de material descartable para el Departamento de Nutrición y Dietética para el Hospital Nacional Dos de Mayo.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene como finalidad pública abastecer al Hospital Nacional Dos de Mayo de descartables, tales como: envases descartables con tapa de poliestireno expandido, cuchara descartable tipo plástico resistente tamaño grande, tenedor descartable tipo plástico resistente color blanco tamaño grande, envase de plástico con tapa tipo taper, vasos con tapa descartables de poliestireno; para servir los alimentos de los pacientes hospitalizados y personal que acude al hospital.

3. ANTECEDENTES

El Hospital Nacional Dos de Mayo es una IPRESS categorizada como Hospital Nacional Nivel III.1, dentro de su cartera de servicios se encuentra el departamento de nutrición y dietética, así mismo tiene diferente salas de hospitalización, donde funcionan actualmente las unidades de nutrición que brinda alimentos a los pacientes hospitalizados con diagnóstico de Covid-19 y pacientes hospitalizados con otras patologías.

Además el departamento de nutrición y dietética cuenta con un comedor médico y general que brinda alimentos tanto en el desayuno, almuerzo y cena a todos los trabajadores que laboran en el hospital.

Todas estas atenciones requieren de descartables para evitar el aglomeramiento en los comedores de esta manera contribuimos al distanciamiento social.

En las salas de hospitalización se requiere el uso de descartables en la alimentación de nuestros pacientes para evitar el contacto directo con fluidos del Covid-19.

4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de descartables para pacientes hospitalizados y personal con derecho de alimentación para el Hospital Nacional Dos de Mayo.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los alimentos.
- Decreto Supremo N°007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.



- Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM, que aprueba la “Norma Sanitaria para trabajos de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes y de tanques sépticos”.
- Resolución Ministerial N° 363-2005/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para el Funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines”.
- Resolución Ministerial N° 461-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para el Análisis Microbiológico de Superficies en contactos con Alimentos y Bebidas.
- Resolución Ministerial N° 749-2012-MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud”.
- Resolución Ministerial N° 1295- 2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”
- “Código de Prácticas de Higiene para los alimentos Precocinados Utilizados en los Servicios de comida para Colectividades” CAC/RCP 39-1993.
- Resolución Directoral N°117-2017/D/HNDM Documento Técnico “Manual de Principios Generales de Higiene” del Departamento de Nutrición y Dietética.

6. ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES

6.1 LISTA DE ÍTEMS:

- a) Envase descartable con tapa de poliestireno expandido x 500 gramos.
Características: De poliestireno expandido descartable con tapa de 500 gramos cada uno.
- b) Cuchara descartable.
Características: Tipo de plástico, resistente de tamaño grande.
- c) Tenedor descartable.
Características: Tipo de plástico, resistente, color blanco, tamaño grande.
- d) Vaso descartable de poliestireno expandido x 8 onzas.
Características: Vaso descartable con tapa de poliestireno expandido medida 8 onzas.
- e) Envase de plástico con tapa tipo taper x 500 ml.
Características: Envase de plástico tipo circular con tapa de 500 ml, presentar muestra.

NOTA: Se presentará una muestra de los materiales descartables solicitados al área usuaria.

6.2 ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

Se adjuntan Especificaciones técnicas ANEXO 1 Cronograma de material descartable (PEDIDO SIGA N° 04222)

7. GARANTÍA COMERCIAL

Periodo de Garantía permanente.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- **Lugar:** Hospital Nacional Dos de Mayo (Parque "Historia de la Medicina Peruana", S/N, Av. Miguel Grau 13, Cercado de Lima 15003, Perú)

- **Plazo:** El plazo será por el periodo de 02 meses (noviembre y diciembre 2021). Los materiales del presente requerimiento deben entregarse dentro de los 05 días calendarios generada la orden de compra



9. CONDICIONES DE ENTREGA

9.1 HORARIO DE ENTREGA

El horario de atención en el cual el contratista podrá efectuar la entrega de los bienes, es de lunes a viernes de 8:00 am hasta las 13:00 horas.

9.2 OTRAS CONDICIONES DE ENTREGA

En el Acto de Recepción de los bienes que formarán parte de la entrega, el proveedor deberá entregar en el punto de destino, los siguientes documentos, a fin de llevar a cabo la conformidad de recepción:

De no ser encontrados conformes los materiales, no se recepcionarán y se consignará la observación de "NO CONFORMIDAD – NO RECIBIDO" en el Acta de Verificación Cualitativa – Cuantitativa, brindándole un plazo para la subsanación.

10. CONFORMIDAD DE LOS MATERIALES

- **Área que recepcionará:** Almacén de Logística procederán a realizar la recepción de los materiales de acuerdo al cronograma establecido.

- **Área que brindará la conformidad:** El Departamento de Nutrición y Dietética otorgará la conformidad de la prestación previo visto bueno del Almacén de Logística.

- **Forma de pago:** La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en pago total, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. PENALIDADES

11.1. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

Habilitación

Requisitos:

- Plan para vigilancia, prevención y control de la covid-19.
- Certificado de calidad del material descartable ofertado.

Acreditación:

- 1. Copia simple Plan para vigilancia, prevención y control de la covid-19.
- 2. Copia simple Certificado de calidad del material descartable ofertado



Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referidas a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

